

TRATAMIENTO IMPOSITIVO PARA EL INVERSOR EN ACCIONES

Acciones con cotización emitidas por sociedades constituidas en la República Argentina, con oferta pública

Concepto	Impuesto	Sujeto	Con oferta pública
DIVIDENDO(*)	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	Persona físicas o sucesiones indivisas del país (1) Sujeto empresa del país (2) Persona física residente exterior Sociedades y sujeto empresa del exterior	No computable Art. 64 LIG
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Persona físicas o sucesiones indivisas del país (1) Sujeto empresa del país (2) Persona física residente exterior Sociedades y sujeto empresa del exterior	No gravado
DISPOSICIÓN	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	Persona físicas o sucesiones indivisas del país (1) Sujeto empresa del país (2) Persona física residente exterior Sociedades y sujeto empresa del exterior	Exento (Art. 20 inc w LIG) Gravado (Res. Imposit. 35%) (Art. 2 inc 3) Exento (Dec. 2284/91 art. 78) Exento (Dec. 2284/91 art. 78)
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Persona físicas o sucesiones indivisas del país (1) Sujeto empresa del país (2) Persona física residente exterior Sociedades y sujeto empresa del exterior	Exento (Art. 7 inc. b Ley IVA)
TITULARIDAD	BIENES PERSONALES	Persona físicas o sucesiones indivisas del país (1) Sujeto empresa del país (2) Persona física residente exterior Sociedades y sujeto empresa del exterior	Gravado 0,50% en cabeza del emisor, quien puede reembolsárselo de los accionistas reteniendo o ejecutando los bienes que lo originan. (3)
	GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA	Persona físicas o sucesiones indivisas del país (1) Sujeto empresa del país (2) Persona física residente exterior Sociedades y sujeto empresa del exterior	N/A (4) Activo no computable (Art. 3 inc. e LIGMP) N/A N/A

(*) No obstante el tratamiento informado, hay una limitación al mismo cuando los sujetos comprendidos en los apartados 1, 2, 3, 6 y 7 del inciso a del artículo 69 (S.A., SCA por el porcentaje de acciones, SRL, Asociaciones y Fundaciones no exentas, Fideicomisos Ley 21.441 excepto que el fiduciante sea beneficiario, excepto Fideicomiso Financiero, Fondos Comunes de Inversión no comprendidos en 1° párrafo Art. 1° Ley 24.083 y modificatorias), así como también los indicados en el inciso b del mismo artículo (establecimientos estables de residentes del exterior) efectúen pagos de dividendos o, en su caso, distribuyan utilidades, en dinero o en especie, que superen las ganancias determinadas en base a la aplicación de las normas generales de la ley del Impuesto, acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de dicho pago o distribución, deberán retener con carácter de pago único y definitivo, el 35% (treinta y cinco por ciento) sobre el referido excedente.

- (1) Personas físicas y sucesiones indivisas incluso por las operaciones esporádicas.
- (2) Sujetos obligados a practicar el ajuste por inflación impositivo. Sujetos a, b, y c del Art. 49 LIG.
a) Art. 69: S.A. SCA (por el porcentaje de acciones), SRL, Asociaciones y Fundaciones no exentas, Sociedades de Economía Mixta (porcentaje no exento), entidades L 22.016 no exentas, Fideicomisos Ley 21.441 excepto que el fiduciante sea beneficiario, excepto Fideicomiso Financiero, FCI no comprendidos en 1° párrafo Art. 1 Ley 24.083 y modificatorias; **b)** cualquier clase de sociedad constituida en el país; **c)** comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio no incluidos expresamente en la cuarta categoría.
- (3) No aplicable la figura del responsable sustituto para personas físicas y sucesiones del exterior por bienes situados efectivamente en el país (acciones con cotización) bajo custodia, administración, etc. de persona física o jurídica residente en el país. La presunción establecida en el cuarto párrafo del artículo 26 de la ley, no es aplicable a las acciones y títulos privados representativos de deuda con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores y que se negocien en bolsas o mercados de valores del país o del exterior.
- (4) N/A: No Aplicable. Comprende también "no alcanzado por el impuesto"

El tratamiento impositivo sobre los instrumentos cotizantes que por este sitio se publica, es de carácter meramente informativo e instructivo, no pudiéndose considerarlo bajo ninguna circunstancia como un asesoramiento impositivo de ninguna índole.